

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día dos de febrero de 2026, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 26/05/2025 , 21/07/2025 Y 19/01/2026 (GEX 2025/6842, GEX 2025/9302 Y GEX 2026/475),
2. PROPUESTA DE ALCALDÍA, OTORGAMIENTO CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE PASTELERÍA SOLANO EN CALLE MORALEJO, 50 BAJO (GEX 2025_9327).
3. DAR CUENTA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD EN LOCAL SITUADO EN CALLE MARALEJO, 28 (GEX 2026_466)
4. PROPUESTA DE ALCALDÍA, ESTIMAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL INSTADA POR D. VICENTE ROMERO ARAGÓN (GEX 2025_12031).
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A2), FUNCIONARIO INTERINO EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA, MEDIANTE CONCURSO. (GEX 2026/977)
6. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9295 4D02 74A7 227F 1C0C



(92)954D0274A7227F1C0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-01-2026

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30-01-2026

Num. Resolución:

2026/0000409

Insertado el:

30-01-2026